

Bogotá, D.C. 14 de Marzo de 2019

COMUNICADO OFICIAL

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS PARA EL PUENTE FESTIVO “DÍA DE SAN JOSÉ” DEL VIERNES 22 AL LUNES 25 MARZO 2019 EN LA RED VIAL NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 en su artículo 2 Puentes Festivos, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horas y vías de restricción para los vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas en los siguientes términos:

DÍAS, HORAS Y VÍAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

PUENTE FESTIVO “DÍA DE SAN JOSÉ”		
DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES	22 Marzo 2019	16:00 a 22:00 horas <i>Salidas de Bogotá, vías del Dpto. Cundinamarca, vía sentido Bogotá - Girardot - Ibagué.</i>
SÁBADO	23 Marzo 2019	09:00 a 15:00 horas <i>Para las salidas de la ciudad de Bogotá, vías del departamento de Cundinamarca y vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Armenia - La Paila en ambos sentidos viales iniciará desde las 06:00 hasta las 15:00 horas</i>
DOMINGO	24 Marzo 2019	No aplica
LUNES (Festivo)	25 Marzo 2019	12:00 a 01:00 horas del martes 26 Marzo 2019 <i>Para la vía sentido Ibagué - Girardot - Bogotá aplica desde las 10:00 horas.</i>
VÍAS A RESTRINGIR:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA. 2. BARRANQUILLA - CARTAGENA (VÍA AL MAR). 3. BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA. 4. BARBOSA - CISNEROS - SAN JOSE DEL NUS. 5. BOGOTÁ - CHOACHI. 6. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UBATÉ - CHIQUINQUIRÁ - BARBOSA - SAN GIL - BUCARAMANGA. 7. BOGOTÁ - FUSAGASUGÁ - MELGAR - IBAGUÉ. 8. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETA - HONDA Y CORAN - GUADUAS 9. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - ACACÍAS. 10. BOGOTÁ - LA CALERA - GUASCA - GUATAVITA - SESQUILÉ (INCLUYE YE DE SALITRE - SOPO - BRICEÑO). 11. MOSQUERA (Desde el Cruce de Tres Esquinas) - FACATATIVÁ - SASAIMA - VILLETA. 12. BOSCONIA - ZAMBRANO - CARMEN DE BOLÍVAR - CRUZ DEL VISO - TURBACO - CARTAGENA. (INCLUYE VARIANTE MAMONAL - GAMBOTE RUTA 90BLB) 13. BUCARAMANGA - LA LIZAMA. 14. BUCARAMANGA - SAN ALBERTO. 15. BUCARAMANGA - PAMPLONA - CÚCUTA. 		



16. CALI - POPAYÁN - PASTO - IPIALES.
17. CAMBAO - VIANI - CRUCE CHUGUACAL.
18. CARRETO – CALAMAR – SANTO TOMAS (ATL).
19. CHÍA - COTA - MOSQUERA - LA MESA - GIRARDOT. (INCLUYE RAMAL A SOACHA).
20. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS.
21. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN.
22. IBAGUÉ - ARMENIA - LA PAILA.
23. IBAGUÉ - HONDA.
24. MANIZALES - MARIQUITA - ARMERO.
25. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA.
26. YE DE HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) - YARUMAL - CAUCASIA.
27. PRIMAVERA - LA PINTADA - LA FELISA - LA MANUELA.
28. PRIMAVERA - AMAGÁ - BOLOMBOLO - CIUDAD BOLÍVAR.
29. MONTERÍA - CERETÉ - LORICA - COVEÑAS - TOLÚ - TOLUVIEJO - CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).
30. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT.
31. NEIVA - GARZÓN - PITALITO.
32. PUERTO ARAUJO - PUERTO BOYACÁ.
33. SANTA MARTA - PALOMINO.
34. SIBATÉ- ALTO DE SAN MIGUEL - FUSAGASUGÁ.
35. SINCELEJO - EL CAMEN DE BOLÍVAR.
36. SOGAMOSO - TOQUILLA.
37. TOCANCIPA (*Desde la planta cervecera Leona*) - TUNJA.
38. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ.
39. TUNJA - BARBOSA.
40. TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO.
41. VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ.
42. VILLAVICENCIO - CUMARAL.
43. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN - SAN ROQUE - AGUACHICA.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el artículo 3 de la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014 “*Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos*”.

NOTA 1: El día viernes 22 de marzo 2019, la restricción aplica solo para las salidas de la ciudad de Bogotá, vías del Departamento de Cundinamarca (*en sentido éxodo*) y vía sentido Bogotá - Girardot - Ibagué.

El día sábado 23 de marzo 2019, la restricción aplica a los vehículos de carga con capacidad igual o mayor a 3.4 toneladas, en las 43 vías enunciadas anteriormente en el horario de 09:00 a 15:00 horas. Sin embargo, aplica en ambos sentidos viales para las salidas de la ciudad de Bogotá, vías del departamento de Cundinamarca y vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Armenia - La Paila desde las 06:00 hasta las 15:00 horas.

El día lunes 25 de marzo 2019, la restricción aplica en las 43 vías enunciadas anteriormente, en el horario de 12:00 a 01:00 horas del día martes 26 de marzo 2019, donde se aplicará SIN excepción alguna, a todo vehículo de carga con capacidad igual o mayor a 3.4 toneladas. Igualmente, se aplicará la restricción con dos horas de antelación al horario estipulado en la mencionada fecha en el corredor vial N° 7 (*BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ – MELGAR – IBAGUÉ*) para los vehículos de carga que transiten en sentido *IBAGUÉ – BOGOTÁ*.

NOTA 2: Teniendo en cuenta el alto volumen de vehículos que transitarán durante el puente festivo “Día de San José”, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará los planes de regulación de tránsito (*reversible, contraflujo, anillos viales*) en los siguientes tramos viales, así:

Bogotá - Fusagasugá - Girardot



Medidas Accesorias

- Cruces semafóricos:** Regulación Policial.
- Control Movilidad:** Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).
- Cangureras:** Peajes de Chusacá y Chinauta.

ÉXODO	
Días y horas de aplicación	Viernes 22 Marzo/19: 14:00 a 22:00 Sábado 23 Marzo/19: 06:00 a 15:00
Carril Transmilenio	Desde Sector "Alkosto" hasta "Tropezón"
Semáforos	Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Soacha

RETORNO	
Días y horas de aplicación	Lunes 25 Marzo/19
Contraflujo	Melgar - Chinauta - Chusacá - Soacha 12:00 a 22:00
Carril Transmilenio	Desde Soacha hasta la Escuela General Santander 12:00 a 23:00
Semáforos	Intermitencia desde Soacha hasta Av. Boyacá 12:00 a 23:00
Vía alterna	Puente elevado Flandes - Girardot - La Mesa - Bogotá

Bogotá - La Mesa - Girardot



Medidas Accesorias

- Cruces semafóricos:** Regulación Policial.
- Control Movilidad:** Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).
- Cangureras:** Peajes de Mondoñedo, El Ramal, San Pedro y La Tebaïda.

ÉXODO	
Días y horas de aplicación	Viernes 22 Marzo/19: 14:00 a 21:00 Sábado 23 Marzo/19: 06:00 a 18:00
Reversible	De acuerdo a la necesidades desde la Glorieta Mosquera hasta el Peaje Mondoñedo. Sábado 23 Marzo/19: 06:00 a 12:00
Semáforos	Intermitencia por la Av. calle 13 hasta la carrera 148

RETORNO	
Días y horas de aplicación	Lunes 25 Marzo/19
Reversible	Anapoima - La Mesa - Glorieta de Mosquera 12:00 a 22:00
Semáforos	Intermitencia desde la carrera 148 por la Av. Calle 13 13:00 a 21:00
Vías alternas	- La Gran Vía - Cachipay - Zipacón - Cartagenita - Bogotá - Vlotá - El Colegio - "Y" de Mesitas - Soacha



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte

Bogotá - Villavicencio



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Peajes de Boquerón, Naranjal y Pipiral.

ÉXODO

Días y horas de aplicación

Viernes 22 Marzo/19: **14:00** a **21:00**

Sábado 23 Marzo/19: **06:00** a **18:00**

Semáforos

Intermitencia desde Meissen hasta el barrio El Uval.

RETORNO

Día de aplicación

Lunes 25 Marzo/19

Villavicencio - Bogotá

14:00 a **20:00**

Reversible

Cierre sentido vehicular Bogotá - Villavicencio en el Km. Cero "Barrio Uval" a partir de las **13:00** horas.

Semáforos

Intermitencia desde del barrio Uval hasta Meissen.

14:00 a **21:00**



La movilidad es de todos

Mintransporte

Bogotá - Tunja



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Peajes de Andes, Fusca y El Roble.

ÉXODO

Días y horas de aplicación

Viernes 22 Marzo/19: **14:00** a **21:00**

Sábado 23 Marzo/19: **06:00** a **18:00**

RETORNO

Días y horas de aplicación

Lunes 25 Marzo/19

Contraflujo

Peaje El Roble hasta Gachancipa Km. 29

14:00 a **19:00**

Reversible

Por la Carrera 7 desde el Puente "El Común" hasta la calle 183

- Lunes 25 Marzo/19: **15:00** a **21:00**

Semáforos

Intermitencia carrera 7 hasta la calle 183

(cruce Codito)

15:00 a **21:00**



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte

Bogotá - La Vega - Guaduas



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Peajes de Siberia y Caiquero.

ÉXODO

Días y horas de aplicación

Viernes 22 Marzo/19: **14:00 a 21:00**

Sábado 23 Marzo/19: **06:00 a 18:00**

Semáforos

Intermitencia desde Av. Ciudad de Cali hasta el puente de Guadua.

RETORNO

Días y horas de aplicación

Lunes 25 Marzo/19

Contratajujo

Zona Industrial "La Florida" hasta el puente de Guadua
15:00 a 22:00

Semáforos

Intermitencia desde el puente de Guadua hasta la Av. Ciudad de Cali
12:00 a 22:00



La movilidad es de todos

Mintransporte

Bogotá - Facatativá - Cambao



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Peaje Río Bogotá, El Corzo y Guayabal.

ÉXODO

Días y horas de aplicación

Viernes 22 Marzo/19: **14:00 a 21:00**

Sábado 23 Marzo/19: **06:00 a 18:00**

Semáforos

Intermitencia desde Av. Ciudad de Cali hasta la Carrera 138 Puente Grande (calle 13).

RETORNO

Días y horas de aplicación

Lunes 25 Marzo/19

Manejos de Tránsito

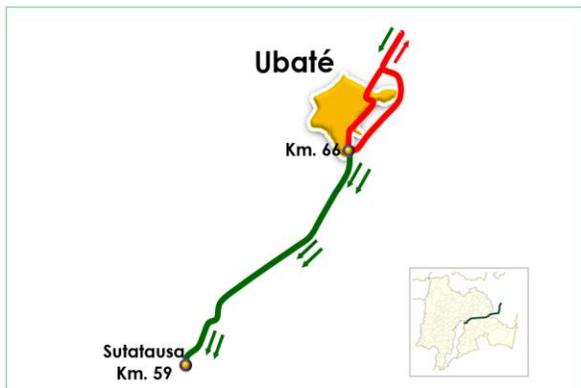
En el km. 7+800 glorieta de Mosquera se realiza cierre sentido hacia la Mesa dejando contratajujo hacia Bogotá.
15:00 a 22:00

En el Peaje Guayabal se realiza cierre sentido vehicular Chuguacal - Cambao por lapsos de dos horas.
15:00 a 21:00

Semáforos

Intermitencia desde la Carrera 138 Puente Grande (calle 13) hasta la Av. Ciudad de Cali.
13:00 a 22:00

Chía - Zipaquirá - Ubaté - Simijaca



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.
Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).
Cangureras: Peaje Casa Blanca.

ÉXODO

Días y horas de aplicación
Viernes 22 Marzo/19: **14:00 a 21:00**
Sábado 23 Marzo/19: **06:00 a 18:00**

RETORNO

Días y horas de aplicación
Lunes 25 Marzo/19

Reversible

En la entrada de Ubaté Km 66 al Km 59 (sector Sutatausa), se realizarán manejos de tráfico por la congestión vehicular que se presenta en la antigua vía del municipio por ser de una sola calzada.

15:00 a 20:00

Cuando se presente el incremento en la movilidad hasta normalizar el flujo vehicular en el sector.

Medellín - Amagá



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Áreas de prevención.
Coordinación con las Concesiones: Ubicación de vehículos tipo grúa y ambulancias, carro taller vehículos asistencia.
Cangureras: Peaje de Amagá.

RETORNO

Día de aplicación
Lunes 25 Mar/19

Reversible
Sector Camilo C (Amagá) hasta Y de Primavera
16:00 a 18:00

Vías alternas

- Medellín - San Jerónimo - Santa Fe de Antioquia y Bolombolo
- Medellín (Caldas) - Santa Bárbara - La Pintada - Puente Iglesias - Peñalisa.

Los anteriores horarios están sujetos a variación por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado "PMU", si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan aplicando la nota especial del presente comunicado.

NOTA 3: La restricción para vehículos de carga que transportan cebolla larga desde el municipio de Aquitania (*Boyacá*) con destino hacia la ciudad de Bogotá (CORABASTOS), aplicará únicamente para el día lunes 25 de marzo 2019 en el horario de 12:00 a 18:00 horas, debiendo extremar las medidas de seguridad para no afectar el tránsito y seguridad de los usuarios viales que se movilizan desde el Departamento de Boyacá.

NOTA 4: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a la restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014 y lo que dispongan las comunicaciones expedidas por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y el Ministerio de Transporte.

NOTA 5: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo de las entidades del sistema (*Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional*).

NOTA 6: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las Concesiones de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizan obras en la red vial que afecten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. No obstante lo anterior, en el desarrollo de algunos de los proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán algunas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización adecuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 7: Se establece el Puesto de Mando Unificado PMU en el Centro de Control y Operación Vial del Programa Seguridad Carreteras Nacionales ubicado en la calle 26 No. 54-41 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Torre 8 Piso 9, con la presencia del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Los datos de contacto son celular: 320-3039152, correo electrónico: ditra.ciesp@policia.gov.co se recuerda que para preguntas e información adicional de las vías el número de contacto es el #767.

Doctor **JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA**
Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte

Brigadier General **CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaborado por: IT. Gerardo Ladino Alvarado / ARTRU DITRA
Pedro Yahir Rodríguez Cárdenas / MINTRANSPORTE
Revisado por: CT. Héctor Leonardo Millán Vega / ASJUD DITRA
TC. John Freddy Suárez Guerrero / MINTRANSPORTE
TC. Eiver Fernando Alonso Moreno / ARTRU DITRA
CR. Rolfy Mauricio Jiménez Páez / SUTRA DITRA (E)
Fecha de Elaboración: 08/03/2019
Archivo: D:\AREA RURAL\ARCHIVOS 2016-2017\2019\RESTRICCION CARGA